

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 524/2026

Fecha Resolución: 24/02/2026

Proceso Selectivo- Resolución aprobación LISTA DEFINITIVA de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas convocadas para cubrir 2 plazas de INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS (tras Nuevo Plazo), como personal funcionario, Turno Libre con cargo a la tasa de reposición de efectivos, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Por Resolución de Presidencia núm. 4143/2025, de 26 de diciembre de 2025, publicada en el B.O.P. de Huelva núm. 247, de 29 de diciembre de 2025, se aprobó, con carácter parcial, la lista definitiva de personas aspirantes admitidas/excluidas al proceso selectivo convocado al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición del Turno Libre, **2 plazas de INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS**, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2022 con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de Presidencia núm. 676/2024, de 18 de marzo publicada en el BOP de Huelva núm. 56, de 20 de marzo de 2024, y las Bases Específicas del Proceso Selectivo aprobadas por Resolución de Presidencia núm. 450/2025, de 20 de febrero, publicada en el BOP de Huelva núm. 37, de 24 de febrero de 2025 así como el extracto de la Convocatoria en el BOE núm. 240, de 6 de octubre de 2025.

Por Resolución de Presidencia núm. 3262/2025, de 23 de octubre (B.O.P. de Huelva núm. 203/2025, de 24 de octubre), se modifica el requisito de titulación exigida para participar en dicho proceso, ampliándose a la titulación de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, procediéndose, tras su publicación mediante extracto en el B.O.E. núm. 290, de 3 de diciembre de 2025, a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes sólo para aquellas personas que estuvieren en posesión de la mencionada titulación, desde el 4 de diciembre de 2025 al 5 de enero de 2026.

En consecuencia, por Resolución núm. 131/2026, de 26 de enero (B.O.P. de Huelva núm. 19/2026, de 29 de enero) se aprueba la lista provisional de la única persona aspirante que ha presentado solicitud de participación en el proceso de referencia dentro del nuevo plazo indicado en el párrafo anterior.

En consecuencia, una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones/alegaciones a la referida lista provisional sin que se haya presentado subsanación alguna, según consta en el informe de la Coordinadora del Registro General y B.O.P. de fecha 17 de febrero de 2026, y vista la propuesta elevada por el Tribunal designado para el referido proceso selectivo tras la verificación del no cumplimiento de los requisitos a la persona aspirante en este nuevo plazo de presentación de solicitudes, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales arriba indicadas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a bien en resolver:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter parcial, la lista definitiva conformada por la única persona aspirante que ha presentado solicitud de participación dentro del nuevo plazo indicado anteriormente, según el siguiente detalle:

Excluido:

Apellidos y Nombre	Motivo de Exclusión	Descripción Breve
1. Vallengano Gutiérrez, Francisco José	Por no cumplir lo establecido en la base QUINTA de las Bases Generales, apartado 2º. a.3	Titulación específica exigida

La persona excluida definitivamente tras concluir el periodo de alegaciones/subsanaciones a este segundo plazo de 10 días hábiles habilitados, se la tendrá por desistida en el presente proceso por no haber subsanado los motivos de exclusión por los que fue provisionalmente excluida por Resolución de Presidencia núm. 131, de 26 de enero de 2026.

SEGUNDO.- A fin de unificar en una sola lista definitiva las personas admitidas/excluidas en el proceso que han presentado solicitud de participación en el mismo en los dos plazos habilitados para ello, se aprueba la única lista definitiva de personas admitidas y excluidas para la cobertura de las dos plazas objeto de convocatoria (incluyendo en la misma las personas ya admitidas definitivamente por Resolución de Presidencia núm. 4143, de

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RXXBZEFGL7VFTQAMVIY3POA	Fecha	25/02/2026 09:12:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RXXBZEFGL7VFTQAMVIY3POA	Página	1/2



26 de diciembre de 2025), según el siguiente detalle:

Admitidos/as:

1. Camacho Mora, Miriam
2. Decena Gamero, Joaquín
3. González Muñoz, Ignacio
4. Jimenez Jimenez, María Ángeles
5. López Besteiro, Pablo
6. Luque Sánchez, Sandra María
7. Monís Vázquez, Daniel
8. Trejo Gómez, Alejandro
9. Zuñil Rebollo, Carmelo

Excluido:

Apellidos y Nombre	Motivo de Exclusión	Descripción Breve
1. Vallellano Gutiérrez, Francisco José	Por no cumplir lo establecido en la base QUINTA de las Bases Generales, apartado 2º. a.3	Titulación específica exigida

TERCERO.- Igualmente se fija el lugar, fecha y hora para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición**, tanto para aquellas personas aspirantes declaradas admitidas definitivamente que en el primer plazo de presentación de solicitudes como en el segundo, en su caso, advirtiéndoles que deberán presentarse, en la fecha, hora y lugar que se especifica, portando el D.N.I. o cualquier documento acreditativo de su personalidad, y en caso necesario, los útiles precisos para la realización de dichos ejercicios. Asimismo, el Tribunal acepta el orden de actuación de los/as aspirantes en el ejercicio que así lo requiera, el cual se iniciará, aplicando de manera supletoria lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, por aquellos/as aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "U", atendiendo a la ordenación alfabética resultante de la lista de aspirantes admitidos/as. En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U", el orden de actuación se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra "V", y así sucesivamente, o lo que establezca la vigente Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública en ese momento temporal, todo ello según el siguiente detalle:

El día **3 de marzo de 2026**, a las **9:00 horas** en la **Sala de Reuniones del Servicio de Recursos Humanos y Formación**, sita en la 2ª Planta de la C/ Fernando El Católico, 18 de Huelva, se realizará el Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, consistente en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de tres horas, dos temas a elegir por las personas opositoras, de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre Temas Específicos, y siendo preciso que las personas aspirantes obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10.

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recursos contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RXXBZEFGL7VFTQAMVIY3POA	Fecha	25/02/2026 09:12:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RXXBZEFGL7VFTQAMVIY3POA	Página	2/2

